

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 11688
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4976136

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA.				SOLICITANTE: Comunidad - Alcaldía Local.	
CAT	9	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	Mayo 10 de 2018	HORA:	8:50 am.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 58 A Sur # 12 A-25.	COORDENADAS	X: 94151.03		
SECTOR CATASTRAL:	Tunjuelito.	ÁREA INSPECCIONADA	Y: 95972.95		
UPZ:	62 - Tunjuelo.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m ² aprox.		
LOCALIDAD:	6 – Tunjuelito.	POBLACIÓN ATENDIDA:	50		
CHIP:	AAA0021UOLF	FAMILIAS	0	ADULTOS	0
AREA INSPECCIONADA	200 m ² aprox.	PREDIOS EVALUADOS	50	MENORES	0
		DOCUMENTO REMISORIO	1		
				CR-30134.	

S-I: Sin información.

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el acta de recomendación de restricción temporal y preventiva realizada para el salón comunal se registró la dirección Carrera 12 D # 59-49 Sur, no obstante verificado en SINUPOT, la dirección catastral del predio de gran extensión en el que se ubica el salón comunal corresponde a la Calle 58 A Sur # 12^a-25.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

4. ADVERTENCIAS

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. TIPO DE EVENTO

Estructural/ Desprendimiento de cielo raso.

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Tunjuelito, en la Localidad de Tunjuelito, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

El predio de la referencia se ubica en un sector que no presenta cobertura según el Plano Normativo de amenaza por movimientos en masa, y no presenta amenaza media en el plano normativo de inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004).

7. LOCALIZACIÓN:



Figura 1. Localización del predio de la referencia, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del SINUPOT).

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 4976136, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Mayo de 2018, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

En el predio de la referencia se ubica el salón comunal del Barrio Tunjuelito, conformado por una edificación de un nivel en altura, con posible sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinada por elementos de concreto reforzado (deficiencia constructiva), con placa de entepiso en concreto reforzado. La edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura.

Se presentó un desprendimiento del recubrimiento (“pañete de cielo raso”), en la zona de la oficina de la Junta de Acción comunal, afectando un área aproximada de 6 m2 (ver fotografía 2). Adicionalmente se identifica que



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

el espacio del salón comedor presenta un deterioro importante por filtraciones en el cielo raso y placa de entrepiso (ver fotografía 3).

En la zona de la oficina de la Junta y del salón comedor, la placa de entrepiso (cubierta), cuenta con una sobrecubierta liviana, la cual presenta un alto deterioro por corrosión y ruptura de tejas, situación que ha generado la presencia de filtraciones que se han transmitido a la placa y cielos rasos en estos espacios (ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Las causas de los daños evidenciados en predio de la referencia, están asociados posiblemente a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada del salón comunal visitado.



Fotografía 2. Vista de espacio interior (Oficina JAC), donde se presentó desprendimiento de cielo raso.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	Daños
1	Calle 58 A Sur # 12 A-25	Ever García.	Institucional	Salón Comunal	2	Moderados/ Deterioro de cielo raso y sobrecubierta.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no retirar de manera controlada los elementos no estructurales dañados (recubrimientos, cubierta, etc.) se pueden presentar desprendimientos adicionales del cielo raso en los espacios de la oficina y salón comedor.
- Ante un deterioro progresivo de la placa de entrepiso (cubierta), esta podría perder capacidad de soporte con el tiempo ante efectos de corrosión del acero de refuerzo, situación que podría comprometer la estabilidad y funcionalidad general de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de referencia, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito y del entorno del sector. Inspección realizada el día 10 de Mayo de 2018.
- Solicitud de restricción temporal y preventiva de los espacios donde funciona la oficina y salón comedor de la edificación ubicada en el predio de la referencia, mediante el acta de evacuación 2209, del 10 de Mayo de 2018.

Tabla 2: Relación de actas emitidas en atención al evento de la referencia.

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
2209	10/5/2018	Ever García	Restricción.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de los espacios donde funciona la oficina y salón comedor de la Junta de Acción Comunal que se ubica en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el cielo raso.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio ubicado en el predio de la referencia (Salón Comunal), acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva de los espacios de oficina y Salón Comunal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo.
- Al responsable y/o responsables del edificio ubicado en el predio de la referencia (Salón Comunal), implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento (en caso de ser necesario) de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del edificio ubicado en el predio de la referencia (Salón Comunal), hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega

Profesión: Ingeniero Civil

Magister en Geotecnia

Especialista en Estructuras y Patología de la Construcción

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Reviso

Firma: 

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.